

Consultas Realizadas

Licitación 356363 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSOS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP

Consulta 1 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2019
<p>En el PBC, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA, establece:</p> <p>2. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con sus recepciones finales y constancia de entrega con satisfacción, de provisión de bienes similares (equipos de gastronomía) sean al sector público o privado, por un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio dentro de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados Contratos y/o Facturaciones anteriores con sus RECEPCIONES FINALES O CONSTANCIAS DE ENTREGA CON SATISFACCIÓN, de provisión de MUEBLES O ENSERES O ELECTRODOMÉSTICOS Y/O PROVISION DE BIENES SIMILARES A LO SOLICITADO en el presente llamado, por un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio dentro de los últimos CUATRO (4) AÑOS (2015, 2016, 2017 y 2018). De forma a que la Convocante también pueda recibir ofertas con un rango mayor de experiencia, y en consecuencia, permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2019
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 2 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2019
<p>En el PBC, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - CAPACIDAD TÉCNICA, establece:</p> <p>h) Autorización del Fabricante si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal, si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar autorización del fabricante</p> <p>Con respecto a este punto, solicitamos a la convocante pueda ser considerada también la presentación del documento que acredite al oferente como SUB-DISTRIBUIDOR O RESELLER, JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE, considerando que de igual manera la Convocante tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía del fabricante de los equipos a través del oferente. Todo lo expuesto precedentemente es de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Institución.</p> <p>Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2019
<p>Con relación a las consultas realizadas. Los oferentes deberán presentar las documentaciones solicitadas conforme se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (C) SOLICITUD DE MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2019
En el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (C) SOLICITUD DE MUESTRAS, establece:		
(c) Solicitud de Muestras: SI		
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que la presentación de muestras sea excluida y que en su reemplazo puedan ser aceptados los catálogos y materiales complementarios descriptivos de los bienes ofertados, en virtud de que en dichos documentos se encuentran todas las descripciones técnicas detalladas que permitirá a la convocante verificar cada aspecto técnico del bien cotizado. Esto considerando que la cantidad de ítems correspondientes a la lista de precios para los cuales se solicitan las muestras es considerable 6 UNIDADES Y LA ADJUDICACIÓN ES POR EL TOTAL, Esto considerando que no todos los potenciales oferentes cuentan en stock los bienes solicitados, debido a la gran cantidad de ítems solicitados, estos incurrirían en gastos onerosos innecesarios para cumplir con este requisito.</p> <p>Lo anteriormente solicitado, encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en lo referido al Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas; en concordancia a lo establecido en el Art. 20° de la misma Ley: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2019
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 4 - PLAN DE ENTREGAS (BIENES),

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2019
En el PBC, SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2. PLAN DE ENTREGAS (BIENES), establecen:		
La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad adjudicada en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios, a partir de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor		
<p>Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 75 (setenta y cinco) días calendarios a partir de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, a partir de recepción de la Orden de Compra, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado. Favor considerar que los plazos de entrega solicitados deben tener en cuenta los tiempos de fabricación, flete y despacho.</p> <p>Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2019
Con relación a las consultas realizadas. Los oferentes deberán presentar las documentaciones solicitadas conforme se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.		